

MP. Tatiana Valencia Asprilla

ACUERDO No. CSJCHA23-78
Quibdó, 02 de noviembre de 2023

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJCHA23-47 del 22 de junio de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCÓ,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 906 de 2004, la Ley 1142 de 2007, y especialmente según lo previsto en los Acuerdos 4301 y 4296 de 2007, 6826 de 2010; en concordancia con la delegación del párrafo del artículo 10° del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, al evaluar las necesidades de la oferta del servicio de justicia de la Rama Judicial decidió crear despachos permanentes en la Jurisdicción Ordinaria mediante el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Que en el literal “G” del artículo 49° del Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 se creó un (1) Un juzgado penal municipal con función de control de garantías en Quibdó, distrito judicial del mismo nombre, conformado por los siguientes cargos: juez, un secretario municipal y un sustanciador municipal, el cual se denominará Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Quibdó.

Que conforme lo informado por el Juez del Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Quibdó, mediante correo electrónico del 06 de octubre de 2023, el despacho conforme su planta de personal e inició labores el día 29 de septiembre de 2023.

Que mediante el Acuerdo CSJCHA23-47 del 22 de junio de 2023 esta Corporación fijó los turnos a los jueces para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio durante los fines de semana, días festivos y vacancia judicial por el día del poder judicial, durante el segundo semestre de 2023, en el Distrito Judicial del Quibdó.

Que teniendo en cuenta que el talento humano de la Rama Judicial debe administrarse en condiciones de igualdad, se hace necesario modificar el acuerdo CSJCHA23-47 del 22 de junio de 2023, con el propósito de equiparar los turnos que prestarán los jueces penales municipales con funciones de control de garantías ambulantes.

Que, en razón a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó,

ACUERDA

Artículo primero: Modificar el artículo primero del Acuerdo CSJCHA23-47 del 22 de junio de 2023, el cual quedará así:

*“Conformar el listado de los Jueces del Distrito Judicial de Quibdó, por Unidades Judiciales integradas mediante el Acuerdo Superior No. PSAA07-4301 del 26.11.2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo Superior No. PSAA12-9267 de 2012, expedidos por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que prestarán turnos de disponibilidad para ejercer la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio, desde la cabecera de Circuito, en **los días no hábiles de fines de semana, días festivos y vacancia judicial por el día del poder judicial**, durante el **segundo semestre de 2023**, en el período comprendido entre el 02 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023;*

así:



1.1 Unidad Judicial Municipal de Quibdó

- a) Quibdó.
- b) Cantón de San Pablo.
- c) Río Quito.
- d) Medio Atrato.
- e) Atrato.
- f) Lloró.
- g) Carmen de Atrato.
- h) Bojayá.
- i) Nuquí.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	NOV	DIC
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	-	2 y 3
Lina María Bedoya Cerquela	Promiscuo Municipal de Atrato	-	8, 9 y 10
Denny Mercedes Garcés Mena	Promiscuo Municipal de Lloró	-	16 y 17
Hector Albeiro Gomez Lozano	Promiscuo Municipal de Bojayá	4,5 y 6	-
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	11, 12 y 13	-
Arismendi Palacios Palacios	Juez 6 Penal Municipal de Control de Garantías de Quibdó	18 y 19	-
Patricia Rivas del Toro	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	25 y 26	-
Shara Eva Córdoba Aponza	2° Penal Municipal de Control de Garantías de Quibdó	-	-
Islena Viviana Ferrer Bean	1° Penal Municipal de Control de Garantías de Quibdó	-	-

[...].”

Artículo segundo: Modificar el artículo segundo del Acuerdo CSJCHA23-47 del 22 de junio de 2023, el cual quedará así:

*En la Unidad Judicial de Quibdó, prestará apoyo a quien corresponda el turno de disponibilidad en **los días no hábiles de fines de semana, días festivos y vacancia judicial por el día del poder judicial**, durante el **segundo semestre de 2023**, en el período comprendido entre el 02 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023, un funcionario según se indica a continuación:*

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	NOV
Arismendi Palacios Palacios	Juez 6 Penal Municipal de Control de Garantías de Quibdó	4, 5 y 6
Lina María Bedoya Cerquela	Promiscuo Municipal de Atrato	11, 12 y 13
Denny Mercedes Garcés Mena	Promiscuo Municipal de Lloró	18, 19
Hector Albeiro Gomez Lozano	Promiscuo Municipal de Bojayá	25 y 26

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	DIC
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	2 y 3
Arismendi Palacios Palacios	Juez 6 Penal Municipal de Control de Garantías de Quibdó	8, 9 y 10
Patricia Rivas del Toro	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	16 y 17

[...].”

Artículo tercero: En lo demás estese a lo resuelto en el Acuerdo CSJCHA23-47 del 22 de junio de 2023.

Artículo cuarto: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria del 02 de noviembre de 2023, rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Tatiana Valencia Asprilla
Presidenta (E)

Agradecemos destinar un minuto su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cuál tiene como propósito mejorar la calidad de la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/2MJ62Lv4>

